(8)

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á Veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Berroeta, los Señores D. Domingo de Arizpe Segundo Teniente de Alcalde, D. Balthasar de Ordangarin Síndico Pror. Gral, D. Domingo de Larrea Regidor, D. Manuel Barrenechea de Arana Diputado del Comun, D. Juan Cruz de Onaindia y D. Felix Alzaraste Asistencia Diputado de Villa, que son la mayor parte de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion; y leida por mi el Secrio el acta anterior quedó aprobada, y en seguida se hicieron los acuerdos siguientes.

Atribuciones del Ayuntamto. (Excusion de Onaindia.)

El Diputado de Villa D. Juan Cruz de Onaindia hizo presente, que con arreglo al art.º 17.º del Real Decreto de otro de Julio último, el Ayuntamiento estaba en el caso de manifestar su voluntad acerca de las atribuciones que debia tener en lo sucesivo, bien fuesen estas con arreglo á la legislacion comun, ó bien segun las ordenanzas municipales.

Enterado el Congreso de la mocion precedente, fué de opinion que no hallandose la Corporacion en el estado excepcional que marca el citado art.º, no le deben comprender tampoco los terminos de su parte final, puesto que en el mero hecho de no haber intentado peticion alguna en ese sentido, ha convenido tacitamente en las atribuciones que declara la parte dispositiva del mismo art.º El expresado Sr. Diputado de Villa pues en conocimto. del Congreso, que no estando enterado de las ordenanzas usos y costumbres del pais, se veia en la precision de salvar su voto en todos los acuerdos sucesivos de la Corporacion.

Extractos de las Juntas grales.

El Sr. Presidente como apoderado de la villa p.ª concurrir á las Juntas grales de Azpeitia, presentó en descargo de su Comision los extractos diarios de sus sesiones, los cuales se mandaron archivar en la Secretaria p.ª los efectos correspondientes.

Dotacion de Culto y Clero.

En seguida se leyó una comunicacion de la Diputacion Foral de Vitoria del que rige, trasladando el decreto de Juntas sobre dotacion de Culto y Clero. En su vista y de lo que dispone el art.º 2.º se

acordó convocar Junta de propietarios, con el objeto de nombrar la Comision que en representacion de los mismos ha de entender en tan delicado encargo, siempre que su voluntad sea de contribuir con el Diezmo y la Primicia, señalando el dia veinte y seis del corriente para la apreciada reunion que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa. En consecuencia se dispuso trasladar este acuerdo á los cavildos Ecos, por contestacion á otras dos comunicaciones dirigidas por los mismos con fha quince y diez y seis del actual, que tratan del mismo asunto, encargando á los Señores Curas Párrocos que el primer Domingo hagan saber el dia de la reunion á los Señores Propietarios que deseen concurrir á ella.

Reparos en la Casa Consist.

A invitacion del Sr. Presidente se le autorizó al mismo, para que pudiese suplir los gastos que hayan de ocasionar algunos reparos indispensables que reclama el estado de la Casa Consistorial y algunos otros de poca consideracion.

Cura de Sta. Marina (sujecion de un sermon)

Se decretó el abono de un libramiento de ochenta r.s expedido á favor del Sr. Cura de Sta. Marina, importe del estipendio de un sermon q. predicó el dia de San Roque del año mil ochocientos treinta y cinco; mediante á que el interesado no acudió en tiempo habil al llamamiento de acreedores que se hizo en el año mil ochocientos cuarenta y dos, p.a la liquidacion de todos los debitos que pesaban sobre la Villa hasta aquella epoca

Fuente del Seminario.

Por último se dió comision al Segundo Teniente de Alcalde D. Domingo de Arizpe, para que poniendose de acuerdo con el Sr. Director del Seminario de esta villa, proponga lo que tuviese por conveniente en orden á utilizar las aguas de la fuente que existe contigua á dicho establecim.to á fin de que el vecindario pueda surtirse de ellas.

C

on

lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Sr. Presidente en union con los demas y el infrascrito Secretario.

El Alde. de Presidte.
Berroeta

Arriaga

Undangarin

Larrea

Aranda

Unamuno

Acaratetha

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Bergara á treinta de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berroeta, los Señores D. Baltasar Vicente de Ordangarin Sindico Prór. Gral, D. Domingo Larrea Regidor, D. Anto. Maria Egaña Diputado del comun, y D. Juan Cruz de Unamuno Diputado de Villa, cinco de los individuos que pertenecen al Ayuntamiento de esta poblacion, pero que no forman mayoria p.r hallarse ausentes los demas; y leida por mi el Srio el acta anterior quedó aprobada, pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

Se leyó un oficio de la Excma Diputacion fha Veinte y siete del actual, al que acompaña la lista adicional de los electores que podrán tomar parte en las proximas elecciones de Diputados á Cortes, y ademas quinientas papeletas impresas para la votacion, haciendo al propio tiempo varias prevenciones que se han de observar al efecto. El Ayuntamiento quedó enterado, y en cumplimiento de lo que se ordena en el